## ORGANIZACIÓN MUNDIAL

## **DEL COMERCIO**

**WT/MIN(01)/ST/84** 11 de noviembre de 2001

(01-5676)

CONFERENCIA MINISTERIAL Cuarto período de sesiones Doha, 9 - 13 de noviembre de 2001 Original: inglés

## **MOZAMBIQUE**

<u>Declaración del Excmo. Sr. Salvador Namburete</u> <u>Ministro Adjunto de Industria y Comercio</u>

Permítame, ante todo, que le felicite, en nombre del Gobierno y de los ciudadanos de la República de Mozambique y, por supuesto, en mi propio nombre, por su elección como Presidente de nuestras deliberaciones en la presente Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC. Proseguiremos nuestra plena cooperación con usted en el cumplimiento de las nobles obligaciones que le han sido asignadas.

Desearía sumarme a los oradores anteriores expresando nuestro agradecimiento al Gobierno y los ciudadanos del Estado de Qatar por la celebración de esta Conferencia, por la calurosa acogida que nos han dispensado desde nuestra llegada a este bello país, y por las excelentes disposiciones en lo que concierne al trabajo que han sido puestas a nuestra disposición a fin de garantizar la celebración con éxito de este acontecimiento.

Dado que mi intervención tiene lugar tras la declaración del Excmo. Sr. Ministro de la República de Malawi, quien habló en nombre de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC), desearía aprovechar esta oportunidad para sumarme por entero a la mencionada declaración, especialmente en lo que respecta a determinadas cuestiones de la máxima importancia, no sólo para los países en desarrollo, sino en relación con las inquietudes generales en el seno del sistema multilateral de comercio, que exigen nuestros esfuerzos concertados para lograr el bien común.

Puesto que estamos dispuestos a proseguir trabajando con nuestros interlocutores comercia les, creemos que el tiempo es fundamental para lograr las soluciones deseadas acerca de muchas cuestiones pendientes. Espero que estén de acuerdo conmigo en que, desde la aprobación del Acuerdo de Marrakech, varias cuestiones siguen pendientes de aplicación a fin de que los países en desarrollo y, especialmente los países menos adelantados (PMA) como Mozambique, puedan participar de manera más activa en el sistema multilateral de comercio.

En muchas ocasiones hemos manifestado nuestra frustración y grave inquietud por los desequilibrios resultantes de la mundialización. Por consiguiente, para resolver esos desequilibrios, Mozambique reafirma la opinión de que la concesión de trato especial y diferenciado a los países en desarrollo, especialmente a los PMA, constituye un principio básico de la OMC. A este respecto, en la presente Conferencia es necesario concebir medidas especiales a fin de prestar asistencia a los PMA en sus esfuerzos de integración en el sistema multilateral de comercio, proporcionándoles la asistencia técnica y financiera necesaria.

Tenemos ante nosotros una oportunidad excelente de inspirarnos en el Plan de Acción convenido en la III Conferencia de los Países Menos Adelantados celebrada en Bruselas en el mes de mayo pasado y asegurarnos que los términos de "máximo empeño" contenidos en los acuerdos y

decisiones de la OMC tengan sentido y sean operativos mediante la adopción de una decisión en Doha, convirtiéndolos en compromisos legalmente vinculantes.

Parece que el recientemente creado Fondo Fiduciario del Marco Integrado no es suficientemente proactivo para responder a esas cuestiones, en relación con las cuales instamos a la OMC a adoptar medidas más proactivas en coordinación con los otros organismos participantes.

Queremos dejar constancia de nuestro reconocimiento por la adopción de ciertas iniciativas importantes sobre acceso a los mercados tomadas por países desarrollados, tales como los servicios de asesoramiento a las empresas autóctonas (EBAS) en el marco del Acuerdo entre la ACP-CE en Cotonou, la Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África, iniciativa de los Estados Unidos, y otros programas preferenciales, comprendidos acuerdos bilaterales.

Estamos, sin embargo, gravemente preocupados debido a la falta de seguridad de acceso a los mercados como resultado de la índole autónoma del SGP y otros programas preferenciales, cuyos beneficios están permanentemente puestos en tela de juicio por la posibilidad de una introducción unilateral de limitaciones o exclusiones concernientes a productos o a países beneficiarios; a los criterios inciertos en relación con los mecanismos de activación de esas limitaciones o exclusiones; y al plazo limitado de la aplicación de las preferencias. Todos esos factores contribuyen a un elevado nivel de imprevisibilidad de los programas existentes de acceso a los mercados en condiciones preferenciales.

Otra esfera motivo de grave inquietud para mi delegación en lo que respecta a los acuerdos sobre acceso a los mercados en condiciones preferenciales es la relativa a la imposición de condiciones no relacionadas con el comercio como parte de los criterios para reunir las condiciones necesarias de acceso a los mercados, agravada por las severas normas de origen relativas a la capacidad industrial de los PMA.

Con respecto al acceso a los medicamentos, Mozambique reafirma su apoyo a las disposiciones en materia de flexibilidad contenidas en el Acuerdo sobre los ADPIC, por el que los Miembros pueden adoptar medidas que permitan acceder fácilmente a medicamentos a precios razonables para luchar contra enfermedades transmisibles, especialmente el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria. Mi delegación reitera la necesidad de proteger los conocimientos tradicionales, mediante el establecimiento de un marco jurídico multilateral adecuado. También reitera la necesidad de respetar los instrumentos internacionales, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Acuerdo de la FAO sobre acceso a los recursos fitogenéticos y la Ley modelo de la OUA sobre los derechos de las comunidades locales a los recursos biológicos, entre otros.

En lo tocante al Acuerdo sobre la Agricultura y, dada la importancia de este sector para Mozambique, como principal fuente de sustento de la población rural, que emplea a más del 80 por ciento de la mano de obra, nuestra opinión es que el objetivo deberá ser lograr una mejora considerable de las oportunidades de mercado para todos los productos agrícolas con posibilidades de exportación y de interés para los países en desarrollo mediante una reducción considerable de los aranceles y la eliminación de contingentes.

Reconocemos que los progresos efectuados en las negociaciones sobre el comercio de servicios deberán permitir eliminar los desequilibrios existentes entre países desarrollados y en desarrollo en lo que respecta al fomento de este sector.

Antes de concluir, desearía expresar la opinión de mi delegación de que las cuestiones relativas a la aplicación deberán tener prioridad con respecto a las nuevas, en el contexto de todo trabajo futuro de nuestra Organización.

En lo que respecta a las cuestiones planteadas por Singapur, Mozambique reconoce que las esferas como el comercio y la inversión, la competencia, la contratación pública, la facilitación del comercio, comercio y medio ambiente y comercio electrónico son de la máxima importancia. No obstante, en nuestra opinión, esas cuestiones no son prioritarias en este momento y los estudios en curso deberán continuar a fin de preparar posibles trabajos futuros.

A nuestro entender, la OMC deberá proseguir desempeñando un cometido proactivo, basándose en normas transparentes con miras a restablecer la confianza entre sus Miembros en el proceso de liberalización y globalización de la economía mundial.

Deseo concluir sumándome a mis predecesores en lo que respecta a la satisfacción que nos proporciona la adhesión de la República Popular China a la gran familia de la OMC y la felicitación a este país.

Acogemos con el mismo agrado, anticipadamente, la adhesión de los territorios aduaneros de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu, que está previsto que tenga lugar durante la presente Conferencia Ministerial.